ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1500/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SERVICIO DE LAVANDERÍA Y COMIDA A DOMICILIO.

El Pleno de la Diputación de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2025, ha acordado la aprobación inicial de "modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería y Comida a Domicilio"

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles cotados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Durante dicho periodo, el documento quedará expuesto para su examen por cualquier persona interesada en la Secretaría General, Plaza Corral de las Campanas s/n y en la página web de la Diputación: www.diputacionavila.es .

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 30 de junio de 2025.

El Presidente, *Carlos García González.*